



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de mayo de 2023

Dentro del presente proceso EJECUTIVO laboral promovido por la **AFP PROTECCIÓN S.A.** en contra de la sociedad **BPO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**; revisada la liquidación del crédito que antecede allegada por la parte ejecutante, se percibe que la misma cumple con las estipulaciones exigidas, por lo que, por la secretaría del Despacho se **APRUEBA**, de conformidad con el artículo 446 del C.G. del P.

Así las cosas, el Despacho ordena continuar con la ejecución del proceso, y en consecuencia se condena en costas a la parte ejecutada, fijándose como agencias en derecho la suma de \$462.682, y como gastos procesales la suma de \$12.200; valores que se aprueban mediante el presente auto.

La liquidación de costas y gastos es como sigue:

A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE:

• CAPITAL	\$ 4'249.613
• INTERESES MORA causados al 18 mayo 2018	\$ 387.100
• INTERESES MORA causados al 27 julio 2022	\$ 4'616.932
• COSTAS PROCESO EJECUTIVO	\$ 462.682
• GASTOS	\$ 12.200

TOTAL **\$ 9'728.527**

Son: NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.074** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **15 de mayo de 2023.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'Pse'.

Secretaria